



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**158****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.153 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián José Millán Gutiérrez, contra la empresa “Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Julián José Millán Gutiérrez de su demanda frente a “Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima”.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos, y una vez firme la presente archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en el libro de registro de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.914/12)